



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En adhesión a los festejos por el día Internacional del combatiente de incendios forestales que se conmemora el 4 de mayo de cada año, se realizará en la localidad de El Bolsón, una competencia nacional combinada, organizada por la Brigada Nacional PNMF (Plan Nacional de manejo del fuego) con la colaboración del S.P.L.I.F de El Bolsón, el Escuadrón 35 de Gendarmería Nacional, el Hospital de El Bolsón, la Policía de Río Negro, Policía de Chubut, la fuerza Aérea Argentina y la Municipalidad de El Bolsón.

La misma se desarrollará el próximo 3 de mayo a partir de la hora 9 desde la Base de la Brigada Nacional del PNMF finalizando en el Aeródromo de El Bolsón.

La prueba comprenderá un duatlón de montaña, trekking con orientación (brújula y hoja de ruta); aproximadamente 10 kilómetros de mountain bike en caminos de asfalto y ripio, con toma de puntos (brújula y hoja de ruta) en un amplio recorrido desde el sector del PNMF hasta la ruta 16 en cercanías del Arroyo Turbio, pasando por el Puente Escuela 109, "El Resguardo" y Punto Panorámico del Río Azul hasta Cabeza del Indio, pasando por el Barrio Usina hasta el Aeródromo del Bolsón donde se desarrollarán pruebas de destreza relacionadas con la temática.

Participarán equipos representantes de distintas Brigadas de Combate de Incendios Forestales, tanto de la región patagónica, como del norte del país; que representarán a los organismos responsables de prevención y lucha contra incendios forestales de las provincias, y del ámbito nacional.

Se reconoce el 4 de mayo de cada año como el "Día Internacional del Combatiente Forestal" el 4 de mayo de cada año. La fecha coincide con la celebración del Día de San Florian, que es recordado como el primer Jefe de una Brigada del Imperio Romano que perdiera la vida junto a sus combatientes en la lucha contra un incendio en las colinas de Roma. Desde entonces es considerado el Santo Patrono de los Combatientes de Incendios, y desde hace ya más de 150 años y en la mayoría de los países de Europa se conmemora el 4 de mayo como el "Día del Servicio del Fuego".

El motivo de esta conmemoración es expresar el apoyo y agradecimiento de la Comunidad Internacional y de la sociedad en general a quienes tratan de preservar la vida y la integridad de los patrimonios y recursos naturales de los efectos de fuegos no deseados, combatiendo los fuegos de bosques y campos en todo el mundo,



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

reconociendo su nivel de compromiso y dedicación y como una señal de respeto hacia quienes han perdido la vida, o sufrido daños o secuelas en la lucha contra los incendios de bosques y campos.

El Símbolo adoptado y que los identifica, dos piezas de cinta, una roja y una azul que representan los elementos antagónicos (Fuego y Agua) en la lucha contra los incendios.

Por lo expuesto, como muestra de agradecimiento a las personas e instituciones que a lo largo de los años han trabajado y colaborado para la preservación de nuestros bosques de los efectos del fuego y acompañando las actividades a desarrollar en ocasión de la celebración del día Internacional del Combatiente de incendios forestales se propicia desde esta Honorable Legislatura Provincial su merecido reconocimiento y respaldo institucional.

Por ello:

Autora: Patricia Ranea Pastorini.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés provincial la realización de la Prueba Combinada Nacional organizada por la Brigada Nacional Plan Nacional de Manejo del Fuego conjuntamente con el Servicio de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales de El Bolsón, el Escuadrón 35 de Gendarmería Nacional, el Hospital de El Bolsón, la Policía de Río Negro y de Chubut, la Fuerza Aérea Argentina y la Municipalidad de El Bolsón, en conmemoración del "Día Internacional del Combatiente de Incendios Forestales" determinado el día 4 de Mayo de cada año y como una muestra de reconocimiento a las personas e instituciones que a lo largo de los años han trabajado y colaborado para la preservación de nuestros bosques de los efectos del fuego.

Artículo 2°.- De forma.